

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICION DE CONCESIONARIO DE EXPENDEDURIA DE TABACO Y TIMBRE

D. Felipe Sivit Gañán, Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 1199/1999, de 9 de Julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de Mayo de Ordenación del Mercado de Tabacos y normativa Tributaria y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre (modificado por Real Decreto 1/2007, de 12 de enero), y el Real Decreto 2668/1998 de 11 de Diciembre (B.O.E. de 23 de Diciembre) por el que se aprueba el Estatuto del Comisionado, a los efectos previstos en el artículo 29.d) del citado Real Decreto 1199/1999,

CERTIFICO

Que Don/Doña

PORTUGALETE de la provincia de VIZCAYA.

cuyo D.N.I. figura al dorso de este documento, es titular de la concesión de Expendeduría de Tabaco y Timbre con código número 480287 sita en la Pl DEL SOLAR, en la localidad de

En Madrid, a 22 de Junio de 2010



Nº control 20100622124925480287